

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., seis (06) de julio de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: 11001310303820100056300

Visto el recurso de reposición obrante a folios 621 a 624, el Juzgado
RESUELVE

CORRER traslado por secretaría al recurso de reposición visto a folios 621
a 624 de este cuaderno.

Una vez vencido el término de traslado, ingrese el expediente al
Despacho para resolver de fondo.

CÚMPLASE

CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ

ED

La providencia anterior se notifica por anotación en estado No. -
0025 hoy 07-07-2020 a las 8:00 A.M.JOSÉ REYNEL OROZCO CARVAJAL
SECRETARIO